San Lorenzo, 26 de noviembre del 2020.-

Señor:
Presidente y
Jefe Administrativo del SENACSA
Dr. José Carlos Martin Camperchioli
PRESENTE

De nuestra consideración:

En nombre y representación del Comité de Evaluación de la **Licitación Pública Nacional N° 06/2020 "ADQUISICION DE PRODUCTOS VETERINARIOS**, creado por Resolución N°831/2020, nos dirigimos a Usted, con el objeto de elevar nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas en la mencionada Licitación, de fecha de apertura de sobres el día 19 de noviembre del 2020.

En efecto, en el acto de recepción de sobres, se han presentado las siguientes firmas oferentes:

1. **GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA** — secretaria@gbomedical.com.py, licitaciones@gbomedical.com.py, licitaciones2@gbomedical.com.py
2. **GENECOM S.A.** — federico@genecom.com.py
3. **DISTRIBUIDORA AMANECER de Miriam Hoppe Mandil** — belen.jarah@gmail.com
4. **DENTAL GUARANI S.A.** — dguarani@tigo.com.py, rauloporto333@gamil.com

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres y sin observaciones que mencionar se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación				
	GBO MEDICAL	**GENECOM S.A.**	**DISTRIBUIDORA AMANECER**	**DENTAL GUARANI S.A.**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

Posteriormente, se ha procedido a verificar en la base de datos del SINARH, según consta en las Planillas de Verificación Resolución N° 849/2015 los datos de los oferentes e integrantes de las firmas: GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA, GENECOM S.A., DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN HOPPE MANDIL Y DENTAL GUARANI S.A., constatándose que los mismos no registran datos, por tanto, no se hallan comprendidos en los incisos a) y b) conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015.

A continuación, conforme al Sistema de Adjudicación establecido: "Por Ítem", se procede a verificar las planillas de ofertas de las firmas habilitadas para la evaluación correspondiente, constándose que ninguna de las ofertas presenta error aritmético por lo que no fue necesario realizar corrección alguna. Por tanto, se detallan a continuación los montos totales ofertados por las firmas habilitadas:

OFERENTE N°	***OFERTA TOTAL (IVA Incluido)***
1. GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA	***Gs 1.511.322.700.-***
2. GENECOM S.A.	***Gs. 234.543.375.-***
3. DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN HOPPE MANDIL	***Gs. 20.745.000.-***
4. DENTAL GUARANI S.A.	***Gs. 8.475.000 .-***

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y EL FORMULARIO ANEXO "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA" FORMAN PARTE DEL PRESENTE INFORME

En cuanto al margen de preferencia, la misma no aplica al presente, teniendo en cuenta que varios de los ítems ofertados son importados.

Posteriormente se procede a realizar el análisis de los precios ofertados, de conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020 de los siguientes oferentes:

- ✓ La oferta de la firma oferente DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN HOPPE MANDIL, no se encuentra por debajo del 25% (veinticinco por ciento), ni por encima del 15% (quince por ciento) de los precios referenciales, por tanto no fue necesario solicitar la explicación detallada de la composición de sus precios.

- ✓ GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA, hemos realizado el análisis de sus precios ofertados, encontrando diferencias en los ítems N° 7 (33%), 11 (62%), 23 (400%), 24 (58%), 29 (40%), 31 (20%), 33 (131%), 39 (603%), 40 (54%), 41 (92%), 42 (276%), 43 (41%) por encima de los precios de referencia y los ítems N° 20 (33%), 25 (51%), 30 (30%), 38 (59%) por debajo de los precios de referencia, por tanto, solicitamos explicación detallada de la composición de sus precios ofertados en los mencionados ítems. En cuanto a los demás ítems los mismos no se encuentran por debajo del 25% (veinticinco por ciento), ni por encima del 15% (quince por

ciento) del precio referencial; por tanto, no fue necesario solicitarles la explicación detallada de la composición de sus precios.

- ✓ GENECOM S.A. hemos realizado el análisis de sus precios ofertados, encontrando diferencias en los ítems N° 33 (25%), 39 (416%), 42 (107%), 44 (29%), 46 (16%), por encima de los precios de referencia y los ítems N° 17 (30%), 25 (67%), 30 (29%), 35, 36, 38, 47 y 48 (30%) por debajo de los precios referenciales, por tanto, solicitamos explicación detallada de la composición de sus precios ofertados en los mencionados ítems. En cuanto a los demás ítems los mismos no se encuentran por debajo del 25% (veinticinco por ciento), ni por encima del 15% (quince por ciento) del precio referencial; por tanto, no fue necesario solicitarles la explicación detallada de la composición de sus precios.

- ✓ DENTAL GUARANI S.A., hemos realizado el análisis de su precio ofertado, encontrando diferencia en el ítem N° 13 (29%) por debajo del precio de referencia, por tanto, solicitamos explicación detallada de la composición de su precio ofertado en el mencionado ítem.

Seguidamente, analizada la pertinencia de cada una de las documentaciones presentadas en el momento de la apertura, y de conformidad al Artículo 59 y 62 del Decreto N° 2992/19, en fecha 21 de noviembre del cte. año, según notas remitidas vía correo electrónico por el Comité de Evaluación, se ha solicitado emplazando a los oferentes, **GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA, GENECOM S.A., DISTRIBUIDORA AMANECER de MIRIAN HOPPE MANDIL y DENTAL GUARANI S.A.**, para la provisión de ciertos documentos requeridos según el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, referentes a:

GBO MEDICAL

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

a. Certificado vigente de Registro de la Empresa y del Producto conforme a las leyes N° 667/95, 2426/04, para los ítems 24, 25 y 29 al 43. Observación: deberán estar habilitados en un periodo no inferior a 6 (seis) meses de la realización del llamado. **Faltan de los ítems N° 29 y 34.**

e. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Documento Original o copia autenticada por escribanía. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.
Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca.
En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además, si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.
Para Representante: Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado.
Falta de la marca BULL CENTER.

GENECOM S.A.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copias de contratos y/o facturaciones de productos de uso veterinario y/o médico con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2017, 2018 y 2019); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

b. Certificado vigente de Registro de la Empresa y del Producto conforme a las leyes N° 667/95, 2426/04, para los ítems 24, 25 y 29 al 43. Observación: deberán estar habilitados en un periodo no inferior a 6 (seis) meses de la realización del llamado.

c. Certificado vigente de Habilitación de la Empresa conforme a las leyes N° 667/95, 2426/04.-

d. Declaración Jurada de disponibilidad infraestructura mínima, como salón de ventas u oficina central a nombre de la empresa y depósito respectivo en el cual se resguardan los potenciales productos a ser ofertados.

e. Formulario N° 5 Declaración jurada de productos ofertados de la Sección FORMULARIOS del presente pliego debidamente completado y firmado.

e. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Documento Original o copia autenticada por escribanía. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.
Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca.
En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además, si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.
Para Representante: Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado.

f. Para los Ítems N° 26, 27 y 28 las firmas que sean productoras, distribuidoras y/o comercializadoras deberán adjuntar con su oferta copia autenticada del Registro de habilitación expedido por el SENACSA (PRODUCTOS NACIONALES O IMPORTADOS) correspondiente al centro habilitado en el Paraguay.
PARA PRODUCTOS IMPORTADOS: certificado veterinario internacional del país exportador (Certificado zoosanitario oficial) y la autorización de importación correspondiente emitidos por el SENACSA.

Otros criterios que la convocante requiera

1. Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listara el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cedula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.

DISTRIBUIDORA AMANECER

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

1. Copia de Estado de Resultados y de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2017, 2018 y 2019), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET para contribuyentes del IRACIS.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

2. Copias de contratos y/o facturaciones de productos de uso veterinario y/o médico con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2017, 2018 y 2019); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto

ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. **Falta contratos año 2017, tener en cuenta que la sumatoria deberá cubrir en promedio el 50% de lo ofertado.**

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

f. Certificado vigente de Habilitación de la Empresa conforme a las leyes N° 667/95, 2426/04.-

e. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. **Documento Original o copia autenticada por escribanía**. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.
Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca.
En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además, si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.
Para Representante: Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado. **Presenta copia simple.**

Otros criterios que la convocante requiera

2. Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietarios/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cedula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.

DENTAL GUARANI S.A

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

3. Copias de contratos y/o facturaciones de productos de uso veterinario y/o médico con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2017, 2018 y 2019); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

a. Certificado vigente de Habilitación de la Empresa conforme a las leyes N° 667/95, 2426/04.-

b. Formulario N° 5 Declaración jurada de productos ofertados de la Sección FORMULARIOS del presente pliego debidamente completado y firmado.
c. Declaración Jurada de disponibilidad infraestructura mínima, como salón de ventas u oficina central a nombre de la empresa y depósito respectivo en el cual se resguardan los potenciales productos a ser ofertados.
e. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. **Documento Original o copia autenticada por escribanía**. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.
Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca.
En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además, si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.
Para Representante: Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado.

Otros criterios que la convocante requiera

3. Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cedula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.

Respectivamente.

Las mencionadas firmas han respondido en tiempo con las documentaciones solicitadas las cuales han sido analizadas exhaustivamente, desprendiéndose lo siguiente:

GBO MEDICAL

Verificadas las documentaciones presentadas por la firma mencionada, este comité ha comprobado que la misma ha presentado la totalidad de las documentaciones requeridas, sin embargo, a lo solicitado en cuanto a *Certificado vigente de Registro de la Empresa y del Producto conforme a las leyes N° 667/95, 2426/04, para los ítems 24, 25 y 29 al 43. Observación: deberán estar habilitados en un periodo no inferior a 6 (seis) meses de la realización del llamado.* ***Faltan de los ítems N° 29 y 34***; la empresa presenta CERTIFICADOS DE REGISTRO DE PRODUCTO VETERINARIO con fecha de caducidad del 01/09/2020 y 26/12/2018 respectivamente, por lo que se procede a rechazar la oferta de los ítems en cuestión.

Con respecto a la explicación detallada de sus precios ofertados, la misma ha respondido de forma satisfactoria

GENECOM S.A.

Verificadas las documentaciones presentadas por la firma mencionada, este comité ha comprobado que la misma ha presentado la totalidad de las documentaciones requeridas, sin embargo, con respecto a *Copias de contratos y/o facturaciones de productos de uso veterinario y/o médico con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2017, 2018 y 2019); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas;* la empresa no cumple con el promedio solicitado en el pliego de bases y condiciones, como se detalla en el cuadro siguiente. Así también cabe mencionar que para las facturaciones a nombre de la FUNDACION LA PIEDAD, la misma presenta actas de buen cumplimiento con membrete de la firma GENECOM S.A., por tanto, no serán consideradas para la sumatoria.

GENECOM S.A.			
AÑO	FACTURA	MONTO	INSTITUCION/EMPRESA
2.017	4.525	(*)10.840.000	FUNDACION LA PIEDAD
2.018	4.719	(*)9.287.000	FUNDACION LA PIEDAD
2.019	6138-6140	33.227.300	ACTA DE RECEPCION Y FACTURA MINISTERIO DE GANADERIA
	6099-6098-6097	79.900.060	ACTA DE RECEPCION Y FACTURA MINISTERIO DE GANADERIA
	MONTO TOTAL PRESENTADO	113.127.360	
	PROMEDIO	37.709.120	
	OFERTA:	234.543.375	
	50 % OFERTADO	117.271.688	

(*) estos importes no fueron tenidos en cuenta para la sumatoria total

En referencia a la solicitud realizada del *Certificado vigente de Registro de la Empresa y del Producto conforme a las leyes N° 667/95, 2426/04, para los ítems 24, 25 y 29 al 43. Observación: deberán estar habilitados en un periodo no inferior a 6 (seis) meses de la realización del llamado;* la empresa no presenta certificado para los Ítems 34,35,36,38 y 39.

En cuanto al *Certificado vigente de Habilitación de la Empresa conforme a las leyes N° 667/95, 2426/04;* GENECOM S.A. presenta el Certificado de Habilitación de Establecimiento a nombre de la firma LABORATORIOS GALMEDIC DIVISION BIOTECNICA S.R.L.

Igualmente se solicitó una *Declaración Jurada de disponibilidad infraestructura mínima, como salón de ventas u oficina central a nombre de la empresa y depósito respectivo en el cual se resguardan los potenciales productos a ser ofertados* para lo cual la empresa GENECOM S.A presenta una declaración de la firma LABORATORIOS GALMEDIC DIVISION BIOTECNICA S.R.L.

Así también se solicitó la *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Documento Original o copia autenticada por escribanía. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.*
Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca.
En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además, si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.
Para Representante: Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado. Para los Ítems N° 26, 27 y 28 las firmas que sean productoras, distribuidoras y/o comercializadoras deberán adjuntar con su oferta copia autenticada del Registro de habilitación expedido por el SENACSA (PRODUCTOS NACIONALES O IMPORTADOS) correspondiente al centro habilitado en el Paraguay.
PARA PRODUCTOS IMPORTADOS: certificado veterinario internacional del país exportador (Certificado zoosanitario oficial) y la autorización de importación correspondiente emitidos por el SENACSA.; sobre el punto la empresa presenta copia simple del mismo debiendo ser original o copia autenticada, según lo establece el pliego de bases y condiciones. En cuanto a los ítems 26, 27 y 28 presenta copia autenticada de la autorización Nº 685 del año 2017 emitida por el SENACSA, para importación de dosis de semen congelado de bovino destinado a producción a nombre de GENECOM S.A. sin embargo la marca ofertada para esos ítems fue GALMEDIC. Así también en el inciso 7 de la mencionada autorización se menciona lo siguiente *"La autorización quedara anulada al ingreso parcial o total del material seminal. En caso de no ser utilizada, vencerá a los 30 días a partir de la fecha de emisión y no podrá ser prorrogada, excepto por motivos fundamentados y no existiere impedimentos técnicos que dictaminen lo contrario"*

Por lo expuesto precedentemente, este comité en su facultad discrecional procede a rechazar la oferta presentada por la empresa GENECOM S.A. de conformidad al Art. Nº 63 inc. 5 del DECRETO N° 2992/19.

DISTRIBUIDORA AMANECER

Verificadas las documentaciones presentadas por la firma mencionada, este comité ha comprobado que la misma ha presentado en forma la totalidad de las documentaciones requeridas, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones - Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

DENTAL GUARANI S.A

Verificadas las documentaciones presentadas vía correo electrónico por la firma mencionada, este comité ha comprobado que la misma ha presentado la totalidad de las documentaciones requeridas, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones - Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

Con respecto a la explicación detallada de sus precios ofertados, la misma ha respondido de forma satisfactoria

Seguidamente, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Punto Muestras: *Los potenciales oferentes deberán presentar muestras de los bienes ofertados; a excepción de los ítems N° 26,27 y 28 individualizados por cada ítem conforme al rotulo siguiente; los cuales deberán ser presentados hasta el día hábil siguiente a la fecha de apertura de ofertas, en la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, dentro del horario laboral de 8:00 a 15:00 horas.*
Sobre el punto los oferentes GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA, DENTAL GUARANI S.A Y DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN HOPPE MANDIL, cumplieron en forma con lo solicitado, por lo que se procede a la verificación técnica de los mismos. En cuanto a la empresa GENECOM S.A cuya oferta fue rechazada Ut Supra, no presentó las muestras solicitadas en el plazo establecido en el PBC

CALCULO DE RATIOS

Posteriormente, se procedió a analizar la situación financiera de las firmas que califican y que se detalla a continuación: **GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA, DENTAL GUARANI S.A. y DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN HOPPE MANDIL.** Realizado el cálculo de las ratios y considerando los índices estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, los mismos han dado cumplimientos a cabalidad con los índices solicitados, según los cuadros siguientes:

GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA RUC: 4601610-4					
LIQUIDEZ		**Ejercicio 2017**	**Ejercicio 2018**	**Ejercicio 2019**	**PROMEDIO**
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	4.046.115.638	4.388.086.352	4.118.536.920	4.184.246.303
PC		72.365.316.484	2.750.320.474	2.487.162.344	25.867.599.767
		0,06	1,60	1,66	**0,16**
ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	91.865.316.484	4.849.371.529	8.818.987.524	35.177.891.846
AT		8.739.185.767	9.370.567.745	10.786.209.984	9.631.987.832
		10,51	**0,52**	**0,82**	**3,65**
RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	17.054.333.317	562.179.343	597.338.601	6.071.283.754
C		210.000.000.000	1.292.546.253	1.292.546.253	70.861.697.502
		0,08	**0,43**	**0,46**	**0,09**

EMPRESA: DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN HOPPE MANDIL RUC: 749718-0					
LIQUIDEZ		**Ejercicio 2017**	**Ejercicio 2018**	**Ejercicio 2019**	**PROMEDIO**
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	1.177.511.009	1.280.893.326	1.248.927.268	1.235.777.201
PC		130.234.523	44.122.370	115.341.359	96.566.084
		9,04	29,03	10,83	**12,80**
ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	296.484.663	339.485.330	248.848.743	294.939.579
AT		1.256.980.765	1.337.155.567	1.280.306.427	1.291.480.920
		0,24	**0,25**	**0,19**	**0,23**
RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	58.159.418	34.698.156	32.265.304	41.707.626
C		879.433.011	937.602.429	972.300.585	929.778.675
		0,07	**0,04**	**0,03**	**0,04**

EMPRESA: DENTAL GUARANI S.A.					
RUC: 80025640-9					
LIQUIDEZ					
		Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	10.493.367.212	13.510.312.171	16.533.120.484	13.512.266.622
PC		5.162.999.295	6.050.193.822	7.113.626.687	6.108.939.935
		2,03	2,23	2,32	**2,21**
ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	5.162.999.295	6.050.193.822	7.113.626.687	6.108.939.935
AT		13.472.137.097	16.634.947.826	20.190.085.764	16.765.723.562
		0,38	**0,36**	**0,35**	**0,36**
RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	1.938.754.419	2.055.749.985	2.555.955.990	2.183.486.798
C		5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000
		0,39	**0,41**	**0,51**	**0,44**

A continuación, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones por "Ítems" y realizada la verificación técnica de cada ítem, la propuesta se resume de la siguiente manera:

- ✓ De los ítems N° 7, 8, 11, 14, 16, 22 y 40, las únicas ofertas corresponden a la firma oferente GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA, tras la verificación técnica se constata que las muestras presentadas cumplen con las especificaciones solicitadas. En cuanto al análisis de precios los ítems 7,11 y 40, presentan variaciones por encima de los referenciales, habiendo respondido satisfactoriamente con el desglose de precio, éste comité ha analizado la respuesta recibida y teniendo en cuenta que los porcentajes de variación no son muy considerables. Este Comité dentro de su facultad discrecional determina aceptar dicha explicación. Los demás ítems no arrojan diferencia por encima ni por debajo.

- ✓ Del ítem N° 13, la oferta más baja corresponde a la firma oferente DENTAL GUARANI S.A., tras la verificación técnica se constata que la muestra presentada cumple con las especificaciones solicitadas. En cuanto al análisis de precios la misma presenta variaciones por debajo de los precios referenciales, habiendo respondido satisfactoriamente con el desglose de precio, éste comité ha analizado la respuesta recibida y teniendo en cuenta que los porcentajes de variación no son muy considerables. Este Comité dentro de su facultad discrecional determina aceptar dicha explicación.

- ✓ Del ítem N° 10, la oferta más baja corresponde a la firma oferente DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN HOPPE MANDIL, tras la verificación técnica se constata que la muestra presentada cumple con las especificaciones solicitadas. En cuanto al análisis de precios la misma no presenta variaciones por encima ni por debajo con los precios referenciales.

- ✓ De los ítems N° 17,18,19, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 37, 41, 42,43, 47 y 48, la oferta más baja corresponde a la firma oferente GENECOM S.A. la cual ha sido descalificada Ut Supra, por tanto, la siguiente oferta corresponde a la firma oferente GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA, tras la verificación técnica se constata que las muestras presentadas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. En cuanto al análisis de precios los ítems 24, 29, 33, 41, 42 y 43, presentan variaciones por encima y el ítem N° 25 por debajo de los referenciales; habiendo respondido satisfactoriamente con el desglose de precios, éste comité ha analizado la respuesta recibida y teniendo en cuenta que los porcentajes de variación no son muy considerables, el Comité dentro de su facultad discrecional determina aceptar dicha explicación. Los demás ítems no arrojan diferencias por encima ni por debajo.

- ✓ De los ítems N° 4, 6, 12, 15 y 21, son declarados Desierto de conformidad con el Artículo N° 30 inciso **a) que no se hubiera presentado oferta alguna.**

- ✓ De los ítems N° 9, 30, 38 y 44, las ofertas más bajas corresponden a la firma oferente GBO MEDICAL, tras la verificación técnica de las muestras presentadas se constata que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. En cuanto al análisis de precios el ítem N° 30 presenta variaciones por encima y el ítem N° 38 por debajo de los referenciales; habiendo respondido satisfactoriamente con el desglose de precio, éste comité ha analizado la respuesta recibida y teniendo en cuenta que los porcentajes de variación no son muy considerables, el Comité dentro de su facultad discrecional determina aceptar dicha explicación. Los demás ítems no arrojan diferencia por encima ni por debajo.

- ✓ Del ítem N° 20, la única oferta corresponde a la firma oferente GBO MEDICAL, la cual no cumple con los criterios técnicos solicitados, en vista a que, las especificaciones técnicas y la muestra presentan diferencias con relación a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle: **Escobillón mango de madera con punta de algodón, en flow-pack estéril, caja por 500 unidades** mientras que lo solicitado según el PBC es "*Escobillones estériles, **en tubo de polipropileno y fondo redondo** con etiqueta precinto, garantía de esterilidad. Tamaño del tubo: Ø 13 x 165 mm. Estériles por óxido de etileno. Dimensiones del escobillón: 150 x 2,5Ø mm. Cabeza: 5Ø mm. PS rompible + dracón", presentación en presentación en cajas de 500 Unidades*"; realizado el análisis técnico y dentro de su facultad discrecional este comité se procede a declarar Desierto el mencionado ítem de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 30 de la Ley N° 2051/03 inciso **b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;**

- ✓ Del ítem N° 23, la única oferta corresponde a la firma oferente GBO MEDICAL, la cual no cumple con los criterios técnicos solicitados, según especificaciones técnicas y la muestra presentada el mismo tiene 19 cm de largo total, debiendo ser de 22 cm, según lo solicitado en el PBC; así también, en cuanto al análisis de precio la misma presenta variaciones por encima del referencial, habiendo respondido con el desglose de su precio; realizado el análisis y dentro de su facultad discrecional este comité ha determinado que el precio es declarado inaceptable por variar sustancialmente con el referencial, por tanto se procede a declarar Desierto el mencionado ítem de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 30 de la Ley N° 2051/03 inciso **b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas**.

- ✓ Del ítem N° 39, la oferta más baja pertenece a la empresa oferente GENECOM S.A. cuya oferta fue rechazada Ut Supra, por lo que se procede a analizar la siguiente oferta que corresponde a la empresa GBO MEDICAL, la cual cumple con los criterios técnicos; en cuanto al análisis de precio presenta variaciones por encima del referencial habiendo respondido con el desglose de su precio. Realizado el análisis este comité ha determinado que dicho precio es inaceptable, por variar sustancialmente con el referencial, por tanto, se procede a declarar Desierto el mencionado ítem de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 30 de la Ley N° 2051/03 inciso **b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.**

- ✓ De los ítems N° 29 y 34, las ofertas más bajas pertenecen a la empresa oferente GENECOM S.A. cuya oferta fue rechazada Ut Supra, por lo que se procede a analizar la siguiente oferta que corresponde a la empresa GBO MEDICAL, cuya oferta fue rechazada Ut Supra; por lo tanto este comité procede a declarar Desierto los mencionados ítems de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 30 de la Ley N° 2051/03 inciso **b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.**

- ✓ De los ítems N° 1, 2, 3, 5, 35, 36,45 y 46, la única oferta presentada corresponde a la firma oferente GENECOM S.A., la cual ha sido descalificada Ut Supra, por tanto, se procede a declarar desiertos los ítems de conformidad con el Artículo N° 30 inciso **b)** ***que ninguna de las ofertas***

reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

Por tanto, analizadas las ofertas presentadas y estudiados a cabalidad todos los detalles y aspectos desde el punto de vista legal y administrativo, ajustado a derecho y cumpliendo expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente Licitación, este Comité, basado en el análisis expuesto más arriba, recomienda adjudicar la Licitación Publica Nacional **"ADQUISICION DE PRODUCTOS VETERINARIOS",** de la siguiente manera:

- **GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA**, los ítems N° 7, 8, 9, 11, 14, 16, 17, 18, 19, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 47 Y 48, cuyo monto total asciende a la suma de **₲ 1.071.544.900 (Un mil setenta y un millones quinientos cuarenta y cuatro mil novecientos guaraníes)**, por ser la oferta que cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras solicitadas en el Pliego de Bases y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

- **DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN HOPPE MANDIL.**, el ítem N° 10 cuyo monto total asciende a de **₲ 20.745.000 (veinte millones setecientos cuarenta y cinco mil guaraníes)**, por ser la oferta que cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

- **DENTAL GUARANI S.A.**, el ítem N° 13 cuyo monto total asciende a de **₲ 8.475.000 (ocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil guaraníes)**, por ser la oferta que cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

- **Los ítems N°** 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 15, 20, 21, 23, 29, 34, 35, 36, 39, 45 y 46 fueron declarados desiertos.

- Los rubros presupuestarios se encuentran descriptos en los Cuadros de Adjudicación.

- Cabe mencionar que a la fecha de la emisión del informe el funcionario Marcos Maldonado – Jefe de División de Pedidos Internos - DIGESIT se encontraba comisionado al interior del país.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Lic. Lourdes Britez
Coordinadora Adm. de Riesgo

Abg. Hugo Ibarra
Coordinador Adm. de Compras y Stock

Lic. Karina Vera Cisneros
Profesional Técnico – Dirección Administrativa

Dr. Victor Aquino Bento
Jefe de Unidad Estación de Aislamiento

Dr. Norman Ramírez
Coordinador Técnico de Epidemiologia

ANEXO

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación				
	GBO MEDICAL	**GENECOM S.A.**	**DISTRIBUIDORA AMANECER**	**DENTAL GUARANI S.A.**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	CUMPLE CU	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales				
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE SIPE		CUMPLE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE SIPE		CUMPLE	

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA		NO APLICA	
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)		CUMPLE SIPE		CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.		CUMPLE SIPE		CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		CUMPLE SIPE		CUMPLE
8.3. Oferentes en Consorcio.				
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)				

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)				
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):				
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				
4.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):				
1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				
Capacidad Financiera Capacidad Financiera				
a. Copia de Estado de Resultados y de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2017, 2018 y 2019), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET para contribuyentes del IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE
b. IVA General de los últimos 6 meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

c. Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años, 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d. Formulario 104 de los últimos 3 (tres) años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Experiencia requerida Experiencia requerida				
1. Copias de contratos y/o facturaciones de productos de uso veterinario y/o médico con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2017, 2018 y 2019); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Copia de estatutos sociales o extracto de los mismos y/o copia de la Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica Capacidad Técnica				
Certificado vigente de Registro de la Empresa y del Producto conforme a las leyes N° 667/95, 2426/04, para los ítems 24, 25 y 29 al 43. Observación: deberán estar habilitados en un periodo no inferior a 6 (seis) meses de la realización del llamado.	CUMPLE PARCIAL	CUMPLE PARCIAL	NO APLICA	NO APLICA
b. Certificado vigente de Habilitación de la Empresa conforme a las leyes N° 667/95, 2426/04.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Declaración Jurada de disponibilidad infraestructura mínima, como salón de ventas u oficina central a nombre de la empresa y depósito respectivo en el cual se resguardan los potenciales productos a ser ofertados.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d. Formulario N° 5 Declaración jurada de productos ofertados de la Sección FORMULARIOS del presente pliego debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

e. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Documento Original o copia autenticada por escribanía. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas. Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca. En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además, si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante. Para Representante: Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado f. Para los Ítems N° 26, 27 y 28 26, 27 y 28 las firmas que sean productoras, distribuidoras y/o comercializadoras deberán adjuntar con su oferta copia autenticada del Registro de habilitación expedido por el SENACSA (PRODUCTOS NACIONALES O IMPORTADOS) correspondiente al centro habilitado en el Paraguay. PARA PRODUCTOS IMPORTADOS: certificado veterinario internacional del país exportador (Certificado zoosanitario oficial) y la autorización de importación correspondiente emitidos por el SENACSA.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Otros criterios que la convocante requiera				
1. Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listara el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cedula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Karina Vera Cisneros
Profesional
Dirección Administrativa

Lic. Lourdes Díaz Ugarte
Coordinadora de Administración y Gestión de Riesgos

Dr. Víctor Aquino Benítez
Jefe de Unidad de Aislamiento - SENACSA

Dr. Norman Daniel Ramírez Aguilera
Coordinador Técnico de Epidemiología
SENACSA

Servicio Nacional de CALIDAD Y SALUD ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN N° 06/2020 "ADQUISICION DE PRODUCTOS VETERINARIOS"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA					GENECOM S.A.					DISTRIBUIDORA AMANECER de MIRIAM HOPPE					DENTAL GUARANI S.A.				
			Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	42142609-001	JERINGA DESCARTABLE C/ AGUJA	N/C	N/C	25		-	GALMEDIC	PARAGUAY	25	295.000	7.375.000	N/C	N/C	25	-	-	N/C	N/C	25	-	-
2	42142609-001	JERINGA DESCARTABLE C/ AGUJA	N/C	N/C	5		-	GALMEDIC	PARAGUAY	5	110.000	550.000	N/C	N/C	5	-	-	N/C	N/C	5		-
3	42142609-001	JERINGA DESCARTABLE C/ AGUJA	N/C	N/C	5		-	GALMEDIC	PARAGUAY	5	77.000	385.000	N/C	N/C	5	-	-	N/C	N/C	5		-
4	42142609-001	JERINGA DESCARTABLE C/ AGUJA (aves)	N/C	N/C	100		-			100		-	N/C	N/C	100	-	-	N/C	N/C	100		-
5	42142609-001	JERINGA DESCARTABLE C/ AGUJA (aves)	N/C	N/C	70		-	GALMEDIC	PARAGUAY	70	75.000	5.250.000	N/C	N/C	70	-	-	N/C	N/C	70		-
6	42311708-001	Esparadrapo	N/C	N/C	90		-			90		-	N/C	N/C	90	-	-	N/C	N/C	90		-
7	41121704-002	Criotubos	SIMPORT	CANADA	700	421.245	294.871.500			700		-	N/C	N/C	700	-	-	N/C	N/C	700		-
8	41121701-009	Tubos de Plastico	KIMA	ITALIA	800	330.150	264.120.000			800		-	N/C	N/C	800	-	-	N/C	N/C	800		-
9	42312301-001	Algodon hidrofilo	MIMOSO	PARAGUAY	150	27.500	4.125.000	ESTRELLA DEL SUR	PARAGUAY	150	29.000	4.350.000	N/C	N/C	150	-	-	N/C	N/C	150		-
10	51102722-001	Iodopovidona Solucion	NOGERM	PARAGUAY	300	71.080	21.324.000	GALMEDIC	PARAGUAY	300	89.000	26.700.000	LAB. EMPA / COMFAR	NACIONAL	300	69.150	20.745.000	N/C	N/C	300		-
11	41121703-999	Gradilla para Microtubos	SIMPORT	CANADA	300	115.855	34.756.500			300		-	N/C	N/C	300	-	-	N/C	N/C	300		-
12	46181504-011	Guante de nitrilo	N/C	N/C	450		-			450		-	N/C	N/C	450	-	-	N/C	N/C	450		-
13	46181811-002	Gafas de policarbonato incoloro	DELTA PLUS	PARAGUAY	150	79.850	11.977.500			150		-	N/C	N/C	150	-	-	WHUAN	CHINA	150	56.500	8.475.000
14	41121702-004	Tubos de fondos cónico	DELTA LAB	ESPAÑA	500	4.815	2.407.500			500		-	N/C	N/C	500	-	-	N/C	N/C	500		-
15	47121701-009	Bolsas para colecta de muestras bacteriologicas	N/C	N/C	150		-			150		-	N/C	N/C	150	-	-	N/C	N/C	150		-
16	47121701-009	Bolsas para residuos patológicos	DAGON	ARGENTINA	250	31.250	7.812.500			250		-	N/C	N/C	250	-	-	N/C	N/C	250		-
17	12352104-015	Alcohol Rectificado al 96 %	GAESA	PARAGUAY	500	13.335	6.667.500	GALMEDIC	PARAGUAY	500	9.770	4.885.000	N/C	N/C	500	-	-	N/C	N/C	500		-
18	21101905-999	Aplicador universal para caravanas	CARRETELES RAFAELA	ARGENTINA	35	390.200	13.657.000	GALMEDIC	PARAGUAY	35	295.000	10.325.000	N/C	N/C	35	-	-	N/C	N/C	35		-
19	21101905-9999	Agujas de Acero para Aplicador de Caravana	CARRETELES RAFAELA	ARGENTINA	250	29.950	7.487.500	GALMEDIC	PARAGUAY	250	27.000	6.750.000	N/C	N/C	250	-	-	N/C	N/C	250		-
20	42292501-001	Hisopo	DELTA LAB	ESPAÑA	200	900.000	180.000.000			200		-	N/C	N/C	200	-	-	N/C	N/C	200		-
21	42292501-001	Hisopos Bacteriologicos	N/C	N/C	3		-			3		-	N/C	N/C	3	-	-	N/C	N/C	3		-
22	42142521-001	Agujas doble Bisel	KIMA	ITALIA	1.100	300.015	330.016.500			1.100		-	N/C	N/C	1.100	-	-	N/C	N/C	1.100		-
23	42121513-9993	Cucharilla para uso veterinario	FULLINOX	PARAGUAY	80	1.501.200	120.096.000			80		-	N/C	N/C	80	-	-	N/C	N/C	80		-
24	10191509-017	Curabichera plata en aerosol	CURABICHERAS PLATA GALMEDIC AEROSOL	PARAGUAY	100	41.165	4.116.500	GALMEDIC	PARAGUAY	100	25.000	2.500.000	N/C	N/C	100	-	-	N/C	N/C	100		-
25	10191509-018	Curabichera en pasta	CURABICHERAS GALMEDIC PASTA	PARAGUAY	5	60.240	301.200	GALMEDIC	PARAGUAY	5	40.500	202.500	N/C	N/C	5	-	-	N/C	N/C	5		-
26	11131602-001	Semen BRANGUS	BULL CENTER	PARAGUAY	150	58.000	8.700.000	GALMEDIC	PARAGUAY	150	47.000	7.050.000	N/C	N/C	150	-	-	N/C	N/C	150		-
27	11131602-001	Semen BRAFORD	BULL CENTER	PARAGUAY	150	58.000	8.700.000	GALMEDIC	PARAGUAY	150	47.000	7.050.000	N/C	N/C	150	-	-	N/C	N/C	150		-
28	11131602-001	Semen BRAHMAN	BULL CENTER	PARAGUAY	150	58.000	8.700.000	GALMEDIC	PARAGUAY	150	45.000	6.750.000	N/C	N/C	150	-	-	N/C	N/C	150		-

Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN N° 06/2020 "ADQUISICION DE PRODUCTOS VETERINARIOS"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA					GENECOM S.A.					DISTRIBUIDORA AMANECER de MIRIAM HOPPE					DENTAL GUARANI S.A.				
			Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
29	42121607-005	Invermectina al 3,5%	INVERM L.A. 3,5 %	PARAGUAY	60	225.655	13.539.300	GALMEDIC	PARAGUAY	60	144.000	8.640.000	N/C	N/C	60	-	-	N/C	N/C	60		-
30	51201808-001	Biomisol al 7,5%	L-BIOMISOL 7,5%	PARAGUAY	100	130.945	13.094.500	GALMEDIC	PARAGUAY	100	133.000	13.300.000	N/C	N/C	100	-	-	N/C	N/C	100		-
31	41116015-435	Diclorfos (para baño)	DICLOVAN	PARAGUAY	30	250.800	7.524.000	GALMEDIC	PARAGUAY	30	170.000	5.100.000	N/C	N/C	30	-	-	N/C	N/C	30		-
32	[illegible] 006	Doramectin al 1%	ENDECTOX	PARAGUAY	50	268.250	13.412.500	GALMEDIC	PARAGUAY	50	190.000	9.500.000	N/C	N/C	50	-	-	N/C	N/C	50		-
33	10191509-046	Abamectina	AVERIM	PARAGUAY	40	139.110	5.564.400	GALMEDIC	PARAGUAY	40	75.000	3.000.000	N/C	N/C	40	-	-	N/C	N/C	40		-
34	42121513-001	Dispositivo intravaginal para bovinos con aplicador	CONDOR	ARGENTINA	400	130.000	52.000.000	GALMEDIC	PARAGUAY	400	103.000	41.200.000	N/C	N/C	400	-	-	N/C	N/C	400		-
35	51181818-002	Benzoato Estradiol	N/C	N/C	20		-	GALMEDIC	PARAGUAY	20	22.000	440.000	N/C	N/C	20	-	-	N/C	N/C	20		-
36	42121607-9997	Cipionato de Estradiol	N/C	N/C	20		-	GALMEDIC	PARAGUAY	20	72.700	1.454.000	N/C	N/C	20	-	-	N/C	N/C	20		-
37	42121607-999	Prostaglandina	D(POSITOVO) PROSTAGAL	PARAGUAY	100	28.710	2.871.000	GALMEDIC	PARAGUAY	100	25.000	2.500.000	N/C	N/C	100	-	-	N/C	N/C	100		-
38	42121604-010	Complejo vitaminico y mineral	MINERALIZANTE COLOIDAL CALCIFICANTE YODO FOSFORADO	PARAGUAY	200	47.345	9.469.000	GALMEDIC	PARAGUAY	200	80.200	16.040.000	N/C	N/C	200	-	-	N/C	N/C	200		-
39	42121604-010	Complejo vitaminico y mineral	SELADE FOSFORADO	PARAGUAY	200	204.205	40.841.000	GALMEDIC	PARAGUAY	200	150.000	30.000.000	N/C	N/C	200	-	-	N/C	N/C	200		-
40	42121604-998	Complejo vitaminico y mineral inyectable para aparato reproductor	COBALCOBRE	PARAGUAY	30	89.940	2.698.200			30		-	N/C	N/C	30	-	-	N/C	N/C	30		-
41	51102601-004	Oxitetraciclina	OXIMED PLUS	PARAGUAY	100	91.150	9.115.000	GALMEDIC	PARAGUAY	100	55.500	5.550.000	N/C	N/C	100	-	-	N/C	N/C	100		-
42	51181704-002	Dexametasona inyectable	DEXSAGAL	PARAGUAY	25	95.440	1.431.600	GALMEDIC	PARAGUAY	15	52.525	787.875	N/C	N/C	15	-	-	N/C	N/C	15		-
43	51101507-004	Penicilina	PENTAGAL REFORZADO SEIS MILLONES	PARAGUAY	100	25.655	2.565.500	GALMEDIC	PARAGUAY	100	17.000	1.700.000	N/C	N/C	100	-	-	N/C	N/C	100		-
44	42312301-001	ALGODÓN HIDRÓFILO	MIMOSO	PARAGUAY	4	40.000	160.000	ESTRELLA DEL SUR	PARAGUAY	4	58.000	232.000	N/C	N/C	4	-	-	N/C	N/C	4		-
45	[illegible] 001	Jeringa desechable	N/C	N/C	20		-	GALMEDIC	PARAGUAY	20	3.500	70.000	N/C	N/C	20	-	-	N/C	N/C	20		-
46	42142609-001	Jeringa desechable	N/C	N/C	100		-	GALMEDIC	PARAGUAY	100	1.150	115.000	N/C	N/C	100	-	-	N/C	N/C	100		-
47	42121507-002	Aguja de metal - Veterinario	CARRETELES RAFAELA	ARGENTINA	400	9.000	3.600.000	GALMEDIC	PARAGUAY	400	5.990	2.396.000	N/C	N/C	400	-	-	N/C	N/C	400		-
48	42121507-002	Aguja de metal - veterinario	CARRETELES RAFAELA	ARGENTINA	400	9.000	3.600.000	GALMEDIC	PARAGUAY	400	5.990	2.396.000	N/C	N/C	400	-	-	N/C	N/C	400		-
							1.511.322.700					234.543.375					20.745.000					8.475.000

Lic. Karina Vera Cisneros
Profesional
Dirección Administrativa

Dr. Víctor Aquino Bento
Jefe de Unidad de Aislamiento - SENACSA

Dr. Norman Daniel Ramírez Aguilera
Coordinador Técnico de Epidemiología
SENACSA

Lic. Lourdes Brítez Ugarte
Coordinadora de Administración y Gestión de Riesgos

Servicio Nacional de CALIDAD Y SALUD ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO B-02-09

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA

Adjudicado: GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA

Cuadro de Precios Adjudicados

LPN N° 06/2020 "Adquisición de Productos Veterinarios"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
7	41121704-002	Criotubos	SIMPORT	CANADA	Unidad	Bolsa x 100 unidades estériles	700	421.245	294.871.500
8	41121701-009	Tubos de Plastico	KIMA	ITALIA	Unidad	Paquete x 100 unidades	800	330.150	264.120.000
9	42312301-001	Algodon hidrofilo	MIMOSO	PARAGUAY	Gramos	Paquete x 500 gramos	150	27.500	4.125.000
11	41121703-999	Gradilla para Microtubos	SIMPORT	CANADA	Unidad	Unidad	300	115.855	34.756.500
14	41121702-004	Tubos de fondos cònico	DELTA LAB	ESPAÑA	Unidad	Bolsa x 1 unidad estéril	500	4.815	2.407.500
16	47121701-009	Bolsas para residuos patológicos	DAGON	ARGENTINA	Unidad	Paquete x 10 unidades	250	31.250	7.812.500
17	12352104-015	Alcohol Rectificado al 96 %	GAESA	PARAGUAY	Unidad	Frasco x 500 ml.	500	13.335	6.667.500
18	21101905-999	Aplicador universal para caravanas	CARRETELES RAFAELA	ARGENTINA	Unidad	Unidad	35	390.200	13.657.000
19	21101905-9999	Agujas de Acero para Aplicador de Caravana	CARRETELES RAFAELA	ARGENTINA	Unidad	Unidad	250	29.950	7.487.500
22	42142521-001	Agujas doble Bisel	KIMA	ITALIA	Unidad	Caja x 100 unidades	1.100	300.015	330.016.500
24	10191509-017	Curabichera plata en aerosol	CURABICHERAS PLATA GALMEDIC AEROSOL	PARAGUAY	Mililitros	Frasco x 440 ml.	100	41.165	4.116.500
25	10191509-018	Curabichera en pasta	CURABICHERAS GALMEDIC PASTA	PARAGUAY	Gramos	Pote x 500 gramos	5	60.240	301.200
26	11131602-001	Semen BRANGUS	BULL CENTER	PARAGUAY	Unidad	Unidad	150	58.000	8.700.000
27	11131602-001	Semen BRAFORD	BULL CENTER	PARAGUAY	Unidad	Unidad	150	58.000	8.700.000
28	11131602-001	Semen BRAHMAN	BULL CENTER	PARAGUAY	Unidad	Unidad	150	58.000	8.700.000
30	51201808-001	Biomisol al 7,5%	L-BIOMISOL 7,5%	PARAGUAY	Mililitros	Frasco x 500 ml.	100	130.945	13.094.500
31	41116015-435	Diclorfos (para baño)	DICLOVAN	PARAGUAY	Mililitros	Frasco x 1000 ml.	30	250.800	7.524.000
32	42121606-006	Doramectin al 1%	ENDECTOX	PARAGUAY	Mililitros	Frasco x 500 ml.	50	268.250	13.412.500
33	10191509-046	Abamectina	AVERM	PARAGUAY	Mililitros	Frasco x 500 ml.	40	139.110	5.564.400
37	42121607-999	Prostaglandina	D(POSITOVO) PROSTAGAL	PARAGUAY	Mililitros	Frasco x 20 ml.	100	28.710	2.871.000
38	42121604-010	Complejo vitaminico y mineral	MINERALIZANTE COLOIDAL CALCIFICANTE YODO FOSFORADO	PARAGUAY	Mililitros	Kit x 2 Frascos de 250 ml. c/u	200	47.345	9.469.000
40	42121604-998	Complejo vitaminico y mineral inyectable para aparato reproductor	COBALCOBRE	PARAGUAY	Mililitros	Frasco x 500 ml.	30	89.940	2.698.200
41	51102601-004	Oxitetraciclina	OXIMED PLUS	PARAGUAY	Mililitros	Frasco x 250 ml.	100	91.150	9.115.000
42	51181704-002	Dexametasona inyectable	DEXSAGAL	PARAGUAY	Mililitros	Frasco x 100 ml.	15	95.440	1.431.600

43	51101507-004	Penicilina	PENTAGAL REFORZADO SEIS MILLONES	PARAGUAY	Mililitros	Frasco x 15 ml. (ampolla liofilizado y diluyente)	100	25.655	2.565.500
44	42312301-001	Algodón Hidrófilo	MIMOSO	PARAGUAY	Kilogramos	Rollo x 1 kg.	4	40.000	160.000
47	42121507-002	Aguja de metal - Veterinario	CARRETELES RAFAELA	ARGENTINA	Unidad	Unidad	400	9.000	3.600.000
48	42121507-002	Aguja de metal - veterinario	CARRETELES RAFAELA	ARGENTINA	Unidad	Unidad	400	9.000	3.600.000
								Precio Total	**1.071.544.900**

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.2.350.30.14.99	610.030.500
1.1.2.350.30.79.99	355.891.000
1.1.3.350.30.1.9	105.623.400
	1.071.544.900

SENASA Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Dámaris Ocampo
Directora Operativa de Contrataciones

Servicio Nacional de CALIDAD Y SALUD ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO B-02-09

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA

Adjudicado: DISTRIBUIDORA AMANECER de MIRIAM HOPPE MANDIL

Cuadro de Precios Adjudicados

LPN N° 06/2020 "Adquisición de Productos Veterinarios"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
10	51102722-001	Iodopovidona Solucion	LAB. EMPA / COMFAR	NACIONAL	Centimetros cúbicos	Frasco x 1000 ml.	300	69.150	20.745.000
								Precio Total	**20.745.000**

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.2.350.30.14.99	13.830.000
1.1.2.350.30.79.99	6.915.000
	20.745.000

Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones

Servicio Nacional de CALIDAD Y SALUD ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Codigo SICP: 1355

ANEXO B-02-09

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA

Adjudicado: DENTAL GUARANI S.A.

Cuadro de Precios Adjudicados

LPN N° 06/2020 "Adquisición de Productos Veterinarios"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
13	46181811-002	Gafas de policarbonato incoloro	WHUAN	CHINA	Unidad	Unidad	150	56.500	8.475.000
								Precio Total	**8.475.000**

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.2.350.30.14.99	5.650.000
1.1.2.350.30.79.99	2.825.000
	8.475.000

Lic. Dámaris Ocampo B.

Directora Operativa de Contrataciones